



Firmado digitalmente por TELLO VERASTEGUI Luis Alberto FAU 20131373237 soft
Cargo: Director General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.07.2024 18:40:48 -05:00

Jesus Maria, 09 de Julio del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000984-2024-OGGRH-MINSA

Visto, el Expediente N° 2023-0285073 que contiene el Informe N° D000585-2024-OGGRH-OARH-ERP/MINSA, emitido por el Equipo de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central - Pliego 011 - Ministerio de Salud, sobre el reconocimiento y pago de la bonificación diferencial, solicitado por la señora **ROSA HILDA MERINO CACERES**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito presentado el 20 de diciembre del 2023, la señora **ROSA HILDA MERINO CACERES** identificada con DNI N° 07735105, solicita el reconocimiento de la bonificación diferencial establecida según el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; adjuntando para tal efecto, el Informe Escalonario N° 2134-2023-SERL-EIE-OARH-OGGRH, donde se demuestra las resoluciones de designación y encargaturas durante su ciclo laboral;

Que, de acuerdo al Informe Escalonario N° 0059-2024-SERL-EIE-OARH-OGGRH, elaborado por el Equipo de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la señora **ROSA HILDA MERINO CACERES** figura como designada de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio de Salud, con el cargo de Jefa de Equipo II, nivel F-3;

Que, en relación a la bonificación solicitada, el literal a) del artículo 53 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, precisa que la bonificación diferencial tiene por objeto, «*Compensar a un servidor de carrera por el desempeño de un cargo que implique responsabilidad directiva*»;

Que, en ese contexto normativo, el artículo 124 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que «*El servidor de carrera designado para desempeñar cargos de responsabilidad directiva, con más de (5) cinco años en el ejercicio de dichos cargos, percibirá de modo permanente la bonificación diferencial a que se refiere el inciso a) del artículo 53 de la Ley al finalizar la designación. Adquieren derecho a la percepción permanente de una proporción de la referida bonificación diferencial quienes al término de la designación cuenten con más de tres (3) años en el ejercicio de cargos de responsabilidad directiva. La norma específica señalará los montos y la proporcionalidad de la percepción remunerativa a que se refiere el presente artículo*»;

Que, asimismo, de acuerdo a lo señalado por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Recursos Humanos, a través del Informe Técnico N° 000006-2022-SERVIR-GPGSC, de fecha 4 de enero de 2022, el numeral 2.12 menciona que: «la característica intrínseca de dicho concepto o término se encuentra referida a la cualidad de durar en el tiempo, de mantenerse en las mismas condiciones. Por lo que, para el



Firmado digitalmente por CHICOMA SOTOMAYOR Ada Hortencia FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.07.2024 17:33:24 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ TANG Wilma FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.07.2024 17:31:02 -05:00



Firmado digitalmente por CHICOMA SOTOMAYOR Ada Hortencia FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.07.2024 17:20:09 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **JRNOKU5**



cálculo de su percepción sólo se tomarán en cuenta los servicios prestados en forma continua e ininterrumpida"; (El subrayado es nuestro)

Que, a través del Memorándum N° D000060-2024-OGA-OT-MINSA, la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, remite las Constancias de Pago de Haberes y Descuentos de la señora **ROSA HILDA MERINO CACERES**, a través del cual se verifica que percibió remuneraciones bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, a partir del mes de marzo del año 2018 hasta el mes de diciembre del 2023;

Que, de acuerdo a la documentación presentada por la señora **ROSA HILDA MERINO CACERES**, se verifica las encargaturas y designaciones con relación a los siguientes actos administrativos bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 (Cuadro N° 1) y bajo el Decreto Legislativo N° 1057 (Cuadro N° 2), conforme se detalla a continuación:

Cuadro N° 1				
Encargaturas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276				
Acto Administrativo	Periodo	Tiempo de Encargatura		
		Año	Meses	Días
Resolución Ministerial N° 1069-84-SA-P	01/09/1984 al 11/12/1984		3	11
Total Tiempo de encargatura			3	11
Acto Administrativo	Periodo	Tiempo de Encargatura		
		Año	Meses	Días
Resolución Viceministerial N° 0237-91-SA-VM-P	19/12/1990 al 13/02/1991		1	25
Total Tiempo de encargatura			1	25
Acto Administrativo	Periodo	Tiempo de Encargatura		
		Año	Meses	Días
Resolución Viceministerial N° 0036-92-SA-VM-P	01/02/1992 al 31/12/1992		11	
Total Tiempo de encargatura			11	
Acto Administrativo	Periodo	Tiempo de Encargatura		
		Año	Meses	Días
Resolución Ministerial N° 908-2002-SA/DM	09/05/2002 al 07/06/2002			29
Total Tiempo de encargatura				29
Acto Administrativo	Periodo	Tiempo de Encargatura		
		Año	Meses	Días
Resolución Ministerial N° 394-2004/MINSA	22/04/2004 al 31/08/2004		4	9
Total Tiempo de encargatura			4	9
Acto Administrativo	Periodo	Tiempo de Encargatura		
		Año	Meses	Días
Resolución Ministerial N° 844-2004/MINSA	31/08/2004 al 19/10/2006	2	1	19
Total Tiempo de encargatura		2	1	19
Acto Administrativo	Periodo	Tiempo de Encargatura		
		Año	Meses	Días
Resolución Ministerial N° 291-2012/MINSA	11/04/2012 al 15/08/2012		4	5
Total Tiempo de encargatura			4	5
Acto Administrativo	Periodo	Tiempo de Encargatura		
		Año	Meses	Días
Resolución Secretarial N° 168-2015/MINSA	29/05/2015 al 31/12/2015		7	3
Resolución Secretarial N° 022-2016/MINSA	01/01/2016 al 31/12/2016	1		
Resolución Secretarial N° 035-2017/MINSA	01/01/2017 al 31/12/2017	1		
Resolución Secretarial N° 001-2018/MINSA	01/01/2018 al 16/02/2018		1	16
Total Tiempo de encargatura		2	8	19



Cuadro N° 2
Designaciones y/o Encargaturas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS
<p>- R.M. N° 126-2018/MINSA – Designación como Jefa de Equipo, Nivel F-3</p> <p>- R.S. N° 022-2019/MINSA – Encargatura en el puesto de Directora Ejecutiva de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos, en adición a sus funciones de Jefa de Equipo.</p> <p>- R.S. N° 028-2019/MINSA – Dar por concluido a partir del 12 de febrero de 2019, el encargo de efectuado mediante RS. N° 022-2019/MINSA.</p> <p>- R.M. N° 740-2019/MINSA – Art. 1.- Dar por concluida la designación de los Profesionales que se detallan en la presente resolución, entre otros a Rosa Hilda Merino Cáceres, al cargo de Jefe de Equipo, Nivel F-3.</p> <p>Art.2.- Designación, entre otros a, Rosa Hilda Merino Cáceres, en el cargo de Jefa de Equipo, Nivel F-3 en la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.</p> <p>- R.D. N° 1012-2021-OGGRH/MINSA – Designación temporal, como Jefa de Equipo (CAP-P N° 611) de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, en adición a sus funciones.</p> <p>- R.D. N° 078-2022-OGGRH/MINSA - Asignación de funciones de Jefa de Equipo (CAP-P N° 611) de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones.</p> <p>- R.S. N° 037-2022/MINSA - Designación temporal, como Directora Ejecutiva, Nivel F-4 en la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mientras se designe al titular.</p> <p>- R.D. N° 482-2023-OGGRH/MINSA – Designación temporal, como Jefa de Equipo, Nivel F-3 en la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular.</p> <p>- R.D. N° 254-2023/MINSA – Designación temporalmente, del 26 al 29 de setiembre de 2023, en las funciones de Directora Ejecutiva, (CAP - P N° 611) Nivel F-4, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones.</p>

Que, de la revisión a lo detallado en el Cuadro N° 1, se evidencia que la señora **ROSA HILDA MERINO CACERES** no cumple con alcanzar más de tres (03) o cinco (5) años continuos e ininterrumpidos, en cargos de responsabilidad directiva para ser beneficiaria de la bonificación diferencial, establecido en el artículo 124 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, asimismo, de la verificación de los actos administrativos señalados en el Cuadro N° 2, se verifica que la señora **ROSA HILDA MERINO CACERES**, ha sido designada y encargada (en adición a sus funciones) bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, tal como se puede apreciar en los considerandos de dichos actos administrativos, asimismo, se corrobora sus ingresos mensuales con las Constancias de Pago de Haberes y Descuentos, desde el mes de marzo del año 2018 hasta el mes de diciembre del 2023 como CAS, motivo por el cual, no corresponde acumular el tiempo bajo el régimen del citado Decreto Legislativo, a razón que la bonificación diferencial, le es aplicable al personal comprendido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, conforme a lo expuesto, a través del Informe de Visto, el Equipo de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, concluye que corresponde declarar infundada la solicitud del reconocimiento de bonificación diferencial de la señora **ROSA HILDA MERINO CACERES**, dado que no acumula el tiempo establecido de manera continua e ininterrumpida bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, precisando que, de marzo del 2018 a enero del 2024, se encontró bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS; resultando pertinente emitir el presente acto resolutorio;

Con los visados de la Jefa de Equipo I del Equipo de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central, Pliego 011 - Ministerio de Salud, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DECLARAR INFUNDADA, la solicitud presentada por la señora **ROSA HILDA MERINO CACERES** identificada con DNI N° 07735105, sobre el reconocimiento y pago de la bonificación diferencial permanente, a razón que no acumula el tiempo establecido de manera continua e ininterrumpida bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, precisando que ha desempeñado funciones bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral en el domicilio de la señora **ROSA HILDA MERINO CACERES**, sito en Av. Bolívar N° 2150, Dpto. N° 103, Edif. 12, distrito de Pueblo Libre.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR al Equipo de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la incorporación de la presente Resolución Directoral, en el legajo personal de la señora **ROSA HILDA MERINO CACERES**.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Salud

